

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2010

LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS COBRAN LOS HABERES DE SEPTIEMBRE CON EL AUMENTO DE LA MOVILIDAD

ANSES informa que, junto a los haberes de septiembre, más de 6,3 millones de jubilados y pensionados nacionales comienzan a percibir un aumento del 16,9%, a raíz de la segunda aplicación del índice de movilidad de 2010 dispuesto por la Ley 26.417. A partir de ese índice, el haber mínimo se eleva a \$1046,50, y para quienes reciben los \$45 del subsidio del PAMI, el mismo es de \$1091,50.

El Director Ejecutivo de ANSES, **Diego Bossio**, sostuvo que “este año los jubilados y pensionados recibirán un incremento total del 26,49 %, que arroja un 51,65% de aumento global, al sumar los cuatro aumentos otorgados en el marco de la Ley de Movilidad Jubilatoria”. Y agregó: “El Gobierno puso a los adultos mayores dentro de su agenda, poniéndonos como líderes en América Latina a nivel cobertura de jubilaciones y pensiones”.

A continuación se detalla el calendario de pago para jubilados y pensionados del Régimen del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que abona ANSES, correspondiente al mes de septiembre.

1-Beneficiarios de pensiones no contributivas:

Grupo de pago	Documentos terminados en	Inicio de pago
1	0 y 1	01/09/2010
2	2 y 3	02/09/2010
3	4 y 5	03/09/2010
4	6 y 7	06/09/2010

5	8 y 9	07/09/2010
---	-------	------------

2-Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) **cuyos haberes no superen la suma mensual de pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$1.186.-)**

Grupo de pago	Documentos terminados en	Inicio de pago
6	0	08/09/2010
7	1	09/09/2010
8	2	10/09/2010
9	3	13/09/2010
10	4	14/09/2010
11	5	15/09/2010
12	6	16/09/2010
13	7	17/09/2010
14	8	20/09/2010
15	9	21/09/2010

3- Beneficiarios del Sistema integrado Previsional Argentino (SIPA) **cuyos haberes superen la suma mensual de pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$1.186.-)**

Grupo de pago	Documentos terminados en	Inicio de pago
16	0 y 1	22/09/2010
17	2 y 3	23/09/2010
18	4 y 5	24/09/2010
19	6 y 7	27/09/2010
20	8 y 9	28/09/2010

Los beneficiarios tienen plazo hasta el **12 de octubre de 2010** para cobrar en su **lugar habitual de pago**.